

**BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

NO.- 11,578 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

VOL. XLIV

Jueves 20 de Agosto del 2009

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Con fundamento en los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62, 63 fracción IV y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 168 fracción III, 201, 202, 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; 118, 126, 130 y 151 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado y en el acuerdo tomado en la sesión celebrada el día dieciocho de agosto del año dos mil nueve, el H. Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, determinó que especificando el puntaje obtenido en cada uno de los exámenes se publique la suma de las calificaciones alcanzadas por los aspirantes que acreditaron todas las etapas del **CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR JUECES DE LOS JUZGADOS OCTAVO Y DÉCIMO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA Y PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, procedimiento mediante el cual a través de la aplicación de exámenes psicométricos, de oposición y de méritos, se evaluaron los requisitos de elegibilidad, el perfil psicológico, los conocimientos jurídicos, la preparación académica, la experiencia profesional y el prestigio profesional de los concursantes, a efecto de determinar su idoneidad para la designación correspondiente y lograr que la excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad e independencia sean los principios rectores en la actuación de los Jueces.

En consecuencia se hace del conocimiento a dichos participantes y al público en general lo ulterior:

NOMBRE	ETAPA DE CONOCIMIENTOS		ETAPA DE ENTREVISTA	VALORACIÓN DE MERITOS	SUMA DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS
	TEORICO	PRÁCTICO			
1. Castro Valenzuela José Manuel	82	91.33	80	79	332.33
2. Tamayo Camacho Humberto	84	96.66	93.33	52	325.99
3. Nila González Norma Angélica	84	91.66	96.66	44	316.32
4. Molina Morales María de Lourdes	92	80	85.66	52	309.66
5. Hernández García Pedro Galaf	82	90	93.33	35	300.33
6. García Bejarano Rosa Amelia	82	94.66	86.66	32	295.32

Lo precedente para efectos de notificación, así como los demás a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2009

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA.
(RUBRICA)**